ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 6 DE MAYO DE 2.021

Sres. Asistentes:

Medrano Medrano

Sánchez Díaz

Hernández Salvador

Prado Vidondo

Gurrea Castillo

Gutiérrez Sánchez

Díaz Zudaire

Malo Pérez

De la Torre Romero

Minchán Prado

En la Villa de Azagra a seis de mayo de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rubén Medrano Romeo, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y siendo las diecinueve horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación, se siguió con el Orden del Día.

2.- RESOLUCIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Resolución 132/2021, de 12 de abril, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se compensan los gastos realizados por las entidades locales de Navarra titulares de edificios escolares que escolarizan alumnado de E.S.O., para la financiación de los gastos de conservación y mantenimiento de dichos centros, correspondientes al período de enero a agosto de 2021. Y abonan un total de 14.402,88 €.

Resolución 91/2021, de 24 de marzo, del Director General de Justicia, por la que se conceden a los municipios de la Comunidad Foral de Navarra las subvenciones correspondientes al año 2021 destinadas a financiar los gastos de

funcionamiento de los Juzgados de Paz. Y prevén una cantidad total anual de 1.015,06 €.

Resolución 531/2021, de 6 de abril, del Director General de Vivienda, por la que se declara deshabitada la vivienda ubicada en calle San Gregorio, 39 bajo, y cuyo titular es Aliseda S.A.

Resolución 13080, de 28 de abril de 2021, del Director del Servicio de Ganadería, dando de alta en el Registro la explotación ganadera de Gerónimo Sánchez Díaz.

Resolución 65E/2021, de 23 de marzo, del Director del Servicio Forestal y Cinegético, autorizando el cambio de uso del recinto B de la parcela 1382 del polígono 2 de regadío-pastos y pasto arbustivo a la categoría de tierra arable.

Resolución 29/2021, de 12 de febrero, del Director General de Educación, por la que se aprueba el texto de los convenios entre el Departamento de educación y algunas entidades locales para la financiación de la gestión de las Escuelas infantiles de su titularidad en el curso 2020-2021.

Resolución 30E/2021, de 23 de febrero, del Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático, aceptando cambio solicitado de las condiciones de funcionamiento establecidas en la Autorización Ambiental Integrada de la instalación de Preparación y Conservación de Frutas y Hortalizas, cuyo titular es Ultracongelados Virto SAU.

Resolución 32E/2021, de 23 de febrero, del Director del Servicio Forestal y Cinegético, denegando el cambio de uso del recinto B de la parcela 732 del polígono 4 de categoría forestal-pastos a la categoría de tierra arable.

Resolución 172/2021, de 22 de febrero, del Director General de Salud, por la que se concede autorización administrativa de funcionamiento posterior a modificación de locales del Consultorio Médico.

Resolución 87/2021, de 2 de marzo, del Director del Servicio Forestal y Cinegético, autorizando la corta de los ejemplares de álamo situados en la parcela 1309 del polígono 6.

Resolución 62/2021, de 8 de marzo, del Director General de Educación, por la que se dispone el gasto para la financiación de la gestión de algunas escuelas infantiles de titularidad municipal en el curso 20/21 y se abona el importe previsto para el primer pago. Al Ayuntamiento de Azagra abonan la cantidad de 108.317,73 €.

La Corporación se da por enterada.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía números 12 hasta 208 de 2021, ambas inclusive.

Pregunta Juan Minchán por la propuesta de pago nº 2, relativa al pago de la reparación de la pasarela peatonal.

Informa el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento pagó la reparación y fue reintegrada posteriormente por la compañía aseguradora del causante del problema.

Pregunta Juan Minchán por la propuesta de pago nº 6 sobre seguro de edificios.

Se informa del precio total de la póliza y que cubre todos los edificios municipales.

Pregunta Juan Minchán por la propuesta de pago nº 10 sobre factura de suministro de agua a biblioteca en partida de compra libros, por importe de 10,40 €.

El Sr. Alcalde preguntará en Intervención.

La Corporación se da por enterada.

4.- APROBACION DEFINITIVA DE IMPOSICION Y ORDENACION CONTRIBUCION ESPECIAL CALLE CASTILLO DE JAVIER

CONSIDERANDO que el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Azagra celebrado en fecha 28 de enero de 2021 en virtud del cual se procedió a la aprobación inicial del expediente de Contribuciones Especiales de la obra de pavimentación de la calle Castillo de Javier de la localidad fue publicado en el BON núm 32 de 11 de febrero de 2021 y notificado individualmente a los titulares de las parcelas afectadas.

RESULTANDO que durante el periodo de exposición pública se presentaron tres alegaciones.

VISTO el informe de contestación a las alegaciones y la corrección de los documentos del expediente derivada de la estimación de alguna de las pretensiones planteadas por los alegantes

Por unanimidad, SE ACUERDA:

1º.- Resolver las alegaciones en base a las justificaciones recogidas en el informe obrante en el expediente, que se trasladará a cada afectado, en el siguiente sentido:

•Respecto de la Alegación presentada por la Comunidad de Propietarios de la c/ Castillo de Javier 2, 4, 6 y 8: Estimar las cuestiones referidas a la coordinación de las parcelas entre el acuerdo de imposición y el informe incorporado al expediente, la indicación del tipo de IVA aplicable, y la sustitución del titular Comunidad de Propietarios por los titulares de viviendas y locales desestimar el resto.

•Respecto de las alegaciones presentadas por Juan Jesús Losantos Jimenez: se desestiman las alegaciones.

2°.- Aprobar definitivamente el Acuerdo de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la obra de la Calle Castillo de Javier con la relación de contribuyentes actualizada en base a la información facilitada por los afectados.

3.- Notificar a los afectados la relación de contribuyentes y las cuotas individuales que resultan.

4.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra las normas de ordenación de las Contribuciones Especiales aprobadas

5.- Indicar que contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos.

a. Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b. Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c. Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL POLIDEPORTIVO

Estudiado el texto propuesto desde la Concejalía de Deporte y Cultura e informado por la Comisión Informativa correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con el art. 133.4 párrafo segundo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de régimen interno del polideportivo.

2º.- Someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días, previa inserción de anuncio en el BON y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

6.- ACUERDO EXPLOTACIÓN GRAVERA DE LA PLANA

Considerando el Análisis de cubicaciones en la gravera "La Plana" desde el origen de la actividad hasta febrero de 2021, efectuado por los técnicos de Proyectos y legalizaciones Solla Galdeano S.L. y contrastado por el Ingeniero Técnico Topógrafo Bingen Loinaz Bordonabe a instancia del Ayuntamiento, tras su medición de febrero de 2021.

Por unanimidad de loa asistentes, se acuerda:

a) Aceptar que la cantidad pendiente de extracción a favor de Hormigones Azagra S.A. es de 206.345 m3, a fecha de 28 de febrero de 2021.

b) Disponer que en octubre o noviembre de cada anualidad se proceda a la medición del volumen extraído hasta completar la cantidad de 3.000.000 m3 abonados al Ayuntamiento por Hormigones Azagra S.A. por anticipado.

c) Una vez consumida la cantidad adeudada, seguir aplicando las cláusulas del convenio.

7.- ASUNTOS COMUNALES

Instancia de D. Jesús Imas Gurrea renunciando al cultivo de la finca comunal pol. 4 parcela 880, recintos 17 y 18.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de Dña. Ana Presentación Zarraz solicitando el cultivo de la finca comunal pol. 4 parcela 880, recintos 17 y 18.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Esteban Gurrea Imas renunciando al cultivo de la finca comunal 5135 del polígono 6.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Emilio Gurrea Imas solicitando el cultivo de la finca comunal 5135 del polígono 6.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Emilio Gurrea Imas renunciando al cultivo de la finca comunal 5084 B del polígono 6.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Esteban Gurrea Imas solicitando el cultivo de la finca comunal 5084 B del polígono 6.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

8.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de D. Jesús Vilchez Vilchez solicitando un vado de 3 m.l. en calle Donantes de Sangre, s/n.

Se acuerda acceder a lo solicitando conforme a la Ordenanza municipal.

Instancia de D. Agustín Martínez Manero solicitando un vado de 4,40 m.l. en calle Navas de Tolosa, 81.

Se acuerda acceder a lo solicitando conforme a la Ordenanza municipal.

Instancia de D. Raúl Soteras Esteban solicitando un vado de 3 m.l. en calle Fermín Arbex, 6.

Se acuerda acceder a lo solicitando conforme a la Ordenanza municipal.

Instancia de D. Juan Manuel Prado Muñoz solicitando baja del vado de calle Lamberto Losantos, 10.

Se acuerda acceder a lo solicitando conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ordenanza municipal, con efectos 30 de junio de 2021, debiendo retirar en esa fecha la placa de vado.

9.- MOCIONES

Se da cuenta de la moción del Grupo municipal de NA+ relativa a la construcción de rotondas en la carretera NA-

134 a su paso por la localidad de Azagra. Tras la exposición de motivos, se propone aprobar la siguiente propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento de Azagra insta al Gobierno de Navarra a

a) Que el Departamento de Cohesión Territorial diseñe con urgencia el proyecto de construcción de la rotonda de acceso a la localidad por NA-134 desde San Adrián.

b) A consensuar un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento para financiar la mejora de la seguridad de la NA-134 a su paso por la localidad, con la construcción de dos rotondas, la rotonda en la salida hacia Milagro y la rotonda de acceso a la localidad por San Adrián

Por unanimidad se aprueba la moción propuesta.

Francisco José Sánchez Díaz presenta la moción del Grupo municipal de NA+ relativa a la gratuidad del primer ciclo de educación infantil. Tras la exposición de motivos, propone que se adopte el siguiente acuerdo:

"El Ayuntamiento de Azagra insta al Gobierno de navarra a asumir el coste que tiene para las familias la escolarización de los niños y niñas del Primer Ciclo de educación Infantil que se escolaricen, tanto en los centros públicos dependientes de los Ayuntamientos o del propio Gobierno, como las de aquellos que lo hagan en centros privados autorizados por el departamento de Educación."

Juan Minchán informa que desde el PSN están de acuerdo con la gratuidad y están haciendo camino para lograrlo. Resulta curioso que sea NA+ quien haga este planteamiento, no lo hicieron cuando gobernaron y ahora pretende que lo hagan los demás. Además, este Gobierno no solo va a avanzar en gratuidad sino también en universalidad y calidad. El pasado abril el Gobierno anunció una reducción de las tarifas de escolarización de hasta un 75%, camino de cumplir el objetivo de la gratuidad. Y por eso había instado a retirar la moción. Anuncia que su Grupo se abstendrá.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 6

Abstenciones: 5

A la vista de este resultado, se acuerda por mayoría aprobar el texto de la moción presentada.

Francisco José Sánchez Díaz presenta la moción del Grupo municipal de NA+ relativa a la prórroga para el año 2022 del plazo para uso de remanentes. Tras la exposición de motivos, propone que se adopte el siguiente acuerdo:

"El Ayuntamiento de Azagra insta al Gobierno España a que se impulsen las disposiciones legales pertinentes a fin de que, independientemente de que en 2022 se reactiven las reglas fiscales y de gasto actualmente suspendidas, se habilite el citado ejercicio como plazo válido al efecto de que las entidades locales puedan ejecutar gastos e inversiones con cargo a sus remanentes, al objeto de hacer frente a los graves y previsiblemente prolongados efectos económicos y sociales causados por la actual pandemia."

Anuncia Juan Minchán el voto en contra del Grupo Municipal Socialista. Estima curioso que sea Navarra + quien pida esto porque ellos son los responsables de que esta ley esté aprobada, así como responsables del estrangulamiento que han sufrido las entidades locales. El Gobierno de Pedro Sánchez ha sido el que ha permitido a las entidades locales disponer de los remanentes para poder gastar. Y están trabajando para que puedan ser utilizados en años posteriores.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 6

NO: 5

A la vista de este resultado, se acuerda por mayoría aprobar el texto de la moción presentada.

Juan Minchán presenta la moción del Grupo municipal Socialista relativa al 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres. Tras la exposición de motivos, propone que se adopte el siguiente acuerdo:

- El Ayuntamiento de Azagra se suma a la reivindicación del Día Internacional de las Mujeres y reitera su compromiso con la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres, plena y efectiva, esencial para el avance de nuestra sociedad y la mejora de nuestra democracia.

- El Ayuntamiento de Azagra se compromete a llevar a cabo políticas públicas de igualdad de carácter transversal incrementando los recursos y mostrando su compromiso con la agenda feminista.

- El Ayuntamiento de Azagra se compromete a trabajar con el Gobierno de Navarra por fortalecer los pactos y alianzas entre las entidades locales y el Instituto Navarro por la Igualdad.

- El Ayuntamiento de Azagra reivindica la necesidad de unir fuerzas y apela a la gran alianza de todas las fuerzas políticas y del movimiento feminista para avanzar en la construcción de una sociedad más igualitaria y justa.

Por unanimidad se aprueba la moción propuesta.

Juan Minchán presenta la moción del Grupo municipal Socialista relativa a bonificación de la contribución de las familias numerosas y monoparentales. Tras la exposición de motivos, propone que se adopte el siguiente acuerdo:

Tratar en la próxima comisión de Hacienda, la modificación de la ordenanza fiscal y acordar las bonificaciones a otorgar a las familias numerosas, monoparentales y en situación de monoparentalidad que tenemos en Azagra.

Añade que Gobierno de Navarra ha hecho los deberes y ha modificado la Ley el 29 de diciembre y ahora toca a los Ayuntamientos hacer nuestro trabajo para ayudar a las familias monoparentales y numerosas.

Se ha habilitado a los Ayuntamientos para establecer unas bonificaciones potestativas, en primer lugar, una bonificación de hasta el 90 % sobre las viviendas de familias numerosas, monoparentales o en situación de monoparentalidad. Esta ayuda la encauzamos por el esfuerzo económico y social que tienen y debemos ayudar en esa manera para cumplir esta petición que lleva ya 17 años de retraso, ya que no se había regulado adecuadamente. Esta falta de atención no la van a seguir llevando a cabo, el Parlamento de Navarra ha legislado y ahora la pelota está en nuestro tejado. Tenemos la acción y debemos ejecutarla a la mayor brevedad posible. Deseamos que sea a la mayor brevedad y que no se alargue en el tiempo como la de la ayuda a hosteleros y autónomos.

Francisco José Sánchez toma la palabra para manifestar la postura del Grupo municipal de NA+:

Nosotros, esta medida la tenemos pendiente de evaluación.

A día de hoy no sabemos la cuantía económica que supondría llevarla a cabo y destacar que es fundamental tener actualizada la ponencia, puesto que este es un requisito imprescindible.

Digo que la tenemos pendiente de evaluación porque también tenemos un partido en Pamplona que nos asesora y esta moción nación de NA+. Anteriormente esta moción ha sido presentada por mis compañeros de NA+ en los Ayuntamientos donde gobierna PSN y, corregirme si me equivoco, en todos los ayuntamientos ha sido rechazada. Sus motivos tendrán.

En las próximas fechas sabremos a cuánta población afecta y en qué términos económicos nos movemos, desde administración nos facilitarán este dato.

Por ello, ahora mismo tenemos que votar que no. Y votamos que no porque ni conocemos la cuantía ni la ponencia está actualizada. No queremos incurrir en responsabilidad aprobando esta moción cuando somos conocedores de que no la podremos ejecutar. No tiene sentido aprobar algo que no se puede llevar a cabo.

Nuestra idea es trabajar sobre ello y tratar de implementarla en la medida de nuestras posibilidades.

Pregunta Juan Minchán si no es revanchismo por no votar la moción sobre las gratuidad de las guarderías; igual que pasó con la abstención del Grupo NA+ con las ayudas a los comercios.

Informa el Sr. Alcalde que estas actuaciones se van a llevar cabo con moción o sin ella. Pero requiere un estudio previo y obtener datos; NA+ comparte este tema. Insiste en que áun votando en contra de la moción, el trabajo se va a hacer.

Insiste Francisco José Sánchez que NA+ la ha presentado en Ayuntamientos dirigidos por el PSN y ha sido rechazada.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 5

NO: 6

A la vista de este resultado, se acuerda por mayoría rechazar la moción presentada.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Juan Minchán solicita se tomen medidas en el pipican porque han recibido quejas de que los perros se hacen cortes en las patas debido a las piedras cortantes.

Juan Minchán menciona el problema de la alta velocidad de los vehículos en la carretera de La Barca. Habría que publicitar más el radar y que se ponga más veces para disuadir a los infractores y evitar peligros. También se ha detectado mucha velocidad en calle Navas de Tolosa, en el tramo del bar Silín.

Informa el Sr. Alcalde que el radar se colocó ahí y no detectó graves problemas; lo peor está en calle Cortes de Navarra.

Juan Minchán manifiesta que en el cementerio han visto enterramientos en nicho que no guardan continuidad.

Le informa el Sr. Alcalde que se trata de dos enterramientos que hizo el Grupo Irache, sin atenerse a las normas dadas. Ya se les ha corregido.

Juan Minchán recuerda que llevamos dos años de legislatura y la barandilla de la travesía sigue sin ponerse; al llegar al Ayuntamiento todo eran quejas y que era una vergüenza que estuviera así, que es un peligro; han pasado dos año y la barandilla sigue sin estar colocada.

Responde el Sr. Alcalde que no había proyecto para ejecutar cuando él llegó a la alcaldía, o, por lo menos, no lo ha visto. En octubre de 2019, Iñigo Oteiza presentó una memoria que hay que financiar con remanente y aún no se ha podido tocar por razones de retraso en la Intervención municipal. Si no se hecho ya es por falta de disponibilidad presupuestaria.

Eva Díaz propone que se estudie destinar dinero de las próximas Fiestas a reducir peligro.

Recuerda Juan Minchán que hace un año se rebajó la tasa de licencia de armas. Se acordó estudiar el resultado de la rebaja y con ello, decidir si se mantenía o se volvía a incrementar.

Comenta el Sr. Alcalde que no cuenta con datos en este momento. Lo estudiará y en la próxima sesión informará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.